

No. P012233

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL
PROGRAMA MULTIVACACIONES DECAMERON
Perú**



ÍNDICE

I.	PARTES DEL CONTRATO		1
II.	¿QUÉ DEBO ENTENDER SOBRE LO QUE ESTOY ADQUIRIENDO?		1
III.	¿QUÉ ESTOY ADQUIRIENDO?		2
IV.	¿CÓMO PUEDO UTILIZAR EL PROGRAMA MULTIVACACIONES?		3
V.	OBLIGACIONES DEL COMPRADOR		4
VI.	OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD		5
VII.	BENEFICIOS DEL AFILIADO AL PROGRAMA MULTIVACACIONES		5
VIII.	CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		6
IX.	OTRAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO		7
X.	FIRMAS		10

Firmado por:

MULTIVACACIONES DECAMERON PERU

65FBBC0A33A449B...

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. P012233
PROGRAMA MULTIVACACIONES DECAMERON

I. PARTES DEL CONTRATO

EL COMPRADOR



EVELIN PEÑA CORDOVA
PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN

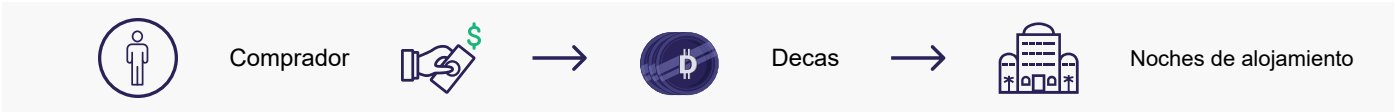
- Mayor(es) de edad
- Identificado(s) con **DNI**: 72549615
- Mayor(es) de edad
- Identificado(s) con **DNI**: 46936308

LA SOCIEDAD



GRUPO DE HOTELES DECAMERON debidamente representada en el Perú por la empresa **BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A** y esta a su vez por **JULIO MARIO GUTIERREZ MEDINA** con **DNI: 43421788**

- Identificada con RUC No. 20205605500 Inscrita en la Partida Electrónica No. 12064923 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
- lo, **Domicilio principal:** La Avenida Jorge Chávez 160, Distrito Miraflores, Lima.



Este **Contrato de Compraventa** le permitirá al **Comprador** adquirir unidades intangibles llamadas **Decas**, las cuales podrá redimir por noches de alojamiento en los hoteles de la cadena Decameron o aliados, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente **Contrato** y en el **Reglamento de Condiciones para Uso y Operación del Programa** adjunto, el cual hace parte integral del presente **Contrato** y declaras conocer y aceptar.

II. ¿ QUE DEBO ENTENDER SOBRE LO QUE ESTOY ADQUIRIENDO ?

A continuación, te explicamos una serie de términos que son parte integral de lo que estas adquiriendo:

	DECAS	Las Decas son unidades intangibles que puedes redimir o canjear por noches de alojamiento hotelero. El detalle de cómo podrás canjear o redimir tus Decas lo puedes observar y se registrá por lo que está establecido en el Reglamento del Programa .
COMPRADOR		Persona natural que mediante la suscripción del presente Contrato ha adquirido la titularidad de EL PROGRAMA .
PROGRAMA		Se refiere al Programa Multivacaciones Decameron que consiste en una cantidad de Decas las cuales pueden ser redimidas por noches de alojamiento en los hoteles vinculados al mismo en el momento en que las vayas a utilizar. Todo esto de acuerdo con los términos y condiciones que se encuentran en este Contrato y en el Reglamento adjunto.
REGLAMENTO		Es el Reglamento de Condiciones para Uso y Operación del Programa , el cual establece cómo utilizar tu Programa y algunas regulaciones con respecto al mismo.

**\$ EL PLAN
TODO
INCLUIDO**

Son los servicios adicionales al alojamiento. Estos tienen un costo adicional y no pueden ser redimidos con las **Decas**. Además, **dichos beneficios varían dependiendo del hotel**. El plan todo incluido te brinda el derecho de:

 Tomar comidas (desayuno, almuerzo y cena)

 Snacks

 Bebidas

 Deportes

 Uso de cancha de tenis (en donde existan)

 Deportes náuticos no motorizados

 Recreación dirigida para adultos y niños

 Acceder al bar abierto

 Otros dependiendo del hotel y la locación

  **No incluye:** Tiquetes aéreos, el transporte terrestre, tours ni asistencia médica.

**\$ SERVICIOS
ESPECIALES**

Son aquellos **servicios específicos** que se encuentran en hoteles de la cadena Decameron donde **no se tiene establecido** como parte de sus servicios el concepto “**todo incluido**”. Estos servicios varían para cada hotel, así como sus costos y tipos.

**UTILIZACIÓN
MÍNIMA ANUAL**

 Queremos que uses el **Programa** que estás adquiriendo. Por eso, contemplamos que mínimo debes utilizar **60 DECAS** de tu **Contrato** por año.

**\$ CUOTA ANUAL
DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA**

Es el valor que pagas para contribuir con los gastos del **Programa** frente a la operación y administración de tu contrato.

Para tu caso este valor es de

USD 54

Cuota Anual

=



Utilización mínima anual

x

0.90 USD

Noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América 0/100

**USO ACELERADO
DE DECAS**

Cuando usas más Decas que las mínimas contempladas anualmente.

**\$ CADENA DE
INTERCAMBIO
VACACIONAL**

Empresa aliada que te permite intercambiar las **Decas** que adquiriste por noches de alojamiento hotelero, en hoteles **distintos** a los de la cadena de Hoteles Decameron.

 Los servicios relacionados con este símbolo representan un Costo adicional al Programa

III. ¿QUÉ ESTOY ADQUIRIENDO?

Con la firma del presente **Contrato** estás adquiriendo un número de **Decas** por año, de la siguiente manera:



600 DECAS
Total

=

60 DECAS
Por año calendario

x

10 AÑOS
Vigencia a partir de la fecha de la firma



IMPORTANTE: La vigencia máxima de este **Contrato** es de **10 años** contados a partir de su suscripción. Esta vigencia podrá ser menor en la medida en que consumas tus **Decas** haciendo un uso acelerado de las mismas, o las utilices en las condiciones más onerosas de acuerdo con tipo de hotel, temporada y capacidad. Podrás entender el detalle de **cómo utilizar tus Decas** en el **Reglamento** adjunto a este **Contrato**

Valor total de las **Decas** adquiridas en **suma de dinero:**



USD 3,000.00

=

600 DECAS
Total

x

USD 5

CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA 0/100

Valor de cada **DECA** para tu Contrato



IMPORTANTE: Las condiciones que pactaste para el pago de tu Programa, así como para cualquier otro concepto las podrás ver en el **Anexo No. 1** de este Contrato.

IV.

¿CÓMO PUEDO UTILIZAR EL PROGRAMA MULTIVACACIONES?

Durante la vigencia del **Contrato** podrás redimir las **Decas** adquiridas de la manera como se indica en el **Reglamento**. Sin embargo, es pertinente que se pacten las siguientes condiciones para que puedas usar de manera adecuada el **Programa**:



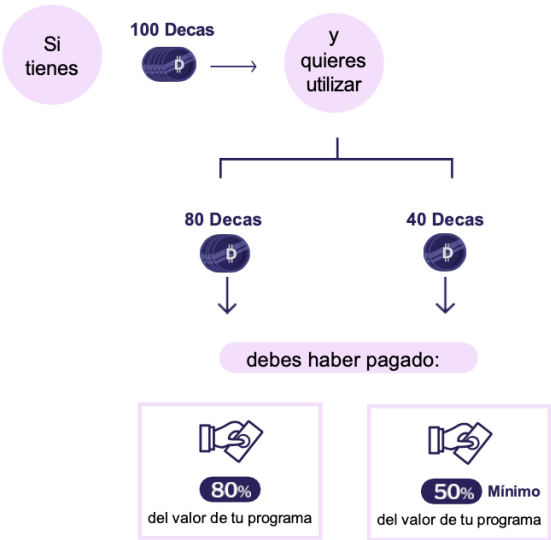
Para utilizar el **Programa** debes redimir o descontar de tu número de **Decas** totalmente pagadas, la cantidad establecida de acuerdo con la temporada, acomodación, categoría del hotel y día de la semana en la cual se desee reservar alojamiento en la cadena de hoteles Decameron o con la **Cadena de Intercambio Vacacional** que se encuentre vigente en el momento de reserva.

Para poder utilizar el **Programa** debes cumplir con **todos** los siguientes requisitos:



Debes haber pagado **mínimo un 50%** del precio total del **Programa** o el porcentaje equivalente dependiendo de las **Decas** que quieras utilizar (ver ejemplo).

Por ejemplo:



Debes encontrarte al día con el pago de tus obligaciones para poder redimir **Decas**



Debes pagar al momento de confirmación de tu reserva el plan **todo incluido** o **servicios especiales** en línea con los términos y condiciones previstos en el **Anexo 1**.

Firmado por:

0A2C374AE2424F1...

Firmado por:

D71D8D0B1F92421...



Las reservas deben efectuarse siguiendo los procedimientos establecidos en el **Reglamento**, el cual depende de la cantidad de **Decas**



La redención de **Decas** estará **sujeta a la disponibilidad de cupos de alojamiento** que haya en el Hotel para el que desees reservar en las fechas que selecciones.



Los hoteles en los que podrás usar tus **Decas** serán los que se encuentran vinculados al **Programa** en el momento en que hagas la solicitud de la reserva.



Una vez que se confirme cada reserva que nos solicites, tu aceptas el descuento de las **Decas** correspondientes de tu monto actual de **Decas**, de acuerdo con lo que se establece en el **Reglamento**.

V.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR



1. Frente al uso:

- Hacer uso adecuado del **Programa** que estás adquiriendo de acuerdo con lo estipulado en el presente **Contrato** y en el **Reglamento**.
- Respetar el **Reglamento** en todo momento, así como cumplir cualquier modificación que se haga al mismo y que haya sido notificada por la **Sociedad**.

2. Frente al pago:

Realizar los pagos en la manera en que se pactó en el **Anexo No. 1** del presente **Contrato**.



IMPORTANTE:

Algunas condiciones que pactamos sobre los pagos son las siguientes:

- Si decides hacer un uso anticipado de tus **Decas**, deberás pagar a la Sociedad de manera acelerada también la **Cuota Anual de Operación del Programa** de los años que estás adelantando para utilizar.
- **Pago intereses:** En caso de que entres en mora con alguno de los pagos, deberás pagar intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley sobre toda obligación monetaria que no haya sido atendida de manera oportuna.
- **La Sociedad** podrá declarar el vencimiento del plazo sobre los pagos que tienes por obligación, y exigir el pago total, en el caso de que incumplas de cualquier manera con el pago de tus obligaciones.
- Que realices abonos parciales no implica que se cree una nueva obligación diferente a la anteriormente adquirida, y que esta última sea extinguida. Cualquier pago hecho de forma adelantada se realizará primero a gastos, luego a penalidades y por último a capital.
- También se entenderán como obligaciones del **Comprador**, todas aquellas que se desprendan de la legislación que ampara este **Contrato**.

Firmado por:

0A2C374AE2424F1...

Firmado por:

D71D8D0B1F92421...



3. Otras obligaciones:

- Por ningún motivo puedes comercializar el **Programa** a terceras personas.
- EL(LOS) COMPRADOR(ES) se obliga(n) a respetar el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del Programa en todo momento, así como a cumplir cualquier modificación que se haga al mismo, que le haya sido notificada. Las modificaciones al Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del Programa pueden ser efectuadas por LA SOCIEDAD, en cualquier momento siempre que no impliquen menoscabo a los derechos de EL(LOS) COMPRADOR(ES). Para dichos efectos, EL(LOS) COMPRADOR(ES) manifiesta(n) su consentimiento de manera anticipada

VI. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD



La **Sociedad** deberá asegurar y permitir que uses el **Programa** en los términos y condiciones que se encuentran establecidos en el presente **Contrato** y en el **Reglamento**.



También serán obligaciones de la **Sociedad** todas las que se desprendan de la naturaleza de este **Contrato** y que sean necesarias para su total cumplimiento.



Debido a los incrementos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato en los valores del **todo incluido** o **servicios especiales**, una vez que el respectivo hotel notifique el incremento, la **Sociedad** se obliga a informarte del mismo para que tengas claridad sobre estos valores.

VII. BENEFICIOS DEL AFILIADO AL PROGRAMA MULTIVACACIONES



Intercambio Vacacional

Como parte de los beneficios cuentas con la posibilidad de utilizar tus **Decas** en hoteles y desarrollos que se encuentren afiliados a la **Cadena de Intercambio Vacacional** vigente al momento de firma del presente Contrato, siempre y cuando cumplas con todas las condiciones establecidas en el Reglamento.

Para ello la **Sociedad** se compromete a asumir el costo de la membresía por el término establecido en la solicitud de afiliación a la Cadena de Intercambio. Sin embargo, luego de que se venza el tiempo en el que la **Sociedad** asume tu membresía, será tu decisión adquirir directamente con la **Cadena de Intercambio Vacacional** dicha membresía por el tiempo y la forma en que prefieras continuarla.

Algunas condiciones para que puedas hacer uso de este beneficio son:

- Para poder activar la membresía con la **Cadena de Intercambio Vacacional** deberás seguir los términos y condiciones establecidos en el **Reglamento**.
- Podrás solicitar la afiliación para hacer uso del intercambio solo cuando hayas pagado el **100% de lo que se pactó como cuota inicial** o cuando **hagas el pago total de contado**.
- La **Sociedad** solo tramitará tu afiliación si te encuentras al día en todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Para hacer uso de tu membresía deberás realizar la notificación a la sociedad en un término no mayor a 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.



Cesión del contrato

Podrás realizar la cesión del presente **Contrato**, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Que te encuentres al día en el pago de lo establecido en el presente **Contrato**.
- Que la persona a la que le vas a ceder el **Contrato** (el cesionario) conozca y acepte las condiciones del **Programa** incluido el **Reglamento**, y los documentos que hacen parte integral del **Contrato**.
- Que la persona a la que le vas a ceder el **Contrato** (el cesionario) asuma en su totalidad las obligaciones que tu tenías como cedente.
- Para poder realizarlo debes notificarle a la **Sociedad** en los términos establecidos en el **Reglamento** y realizar el pago de **USD 50** que corresponde al valor de la cesión de tu **Contrato**.

Observación: La **Sociedad** también podrá ceder su posición contractual. El cesionario responderá ante **EL (LOS) COMPRADOR(ES)** por todas y cada una de las obligaciones acotadas en el presente Contrato y en el Reglamento de Condiciones.



Todos los titulares pueden utilizar de manera independiente su programa

Cuando haya más de una persona natural que adquiera este **Contrato**, cualquiera de las personas que lo adquirieron puede ejercer los derechos de uso que da este **Contrato** (reservas, confirmaciones y anulaciones) de forma independiente, sin necesidad de autorización de los demás titulares del **Programa**.

VIII. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Es necesario que establezcamos de manera clara cuáles serían las causales de terminación del **Contrato**:



Incumplimiento

En caso de incumplimiento total o parcial en el pago de las obligaciones pecuniarias por parte del Comprador(es), y el mismo sea causa atribuible a este(os) y/o cuando éste(os) solicitare(n) de manera unilateral la rescisión, resolución o terminación anticipada del presente Contrato, estando al día en el pago de sus obligaciones, la Sociedad podrá elegir entre el cumplimiento del Contrato por la vía judicial, o proceder a su cancelación, caso en el cual la **Sociedad** podrá descontar con cargo a la indemnización anticipada de perjuicios, el **100%** de los Derechos de Afiliación al programa, más el **30%** del valor de las Decas adquiridas, más el valor de las Decas utilizadas, más el valor de las Cuotas Anuales de Operación abonadas, o el total pagado si éste es inferior al **30%** del valor de las Decas adquiridas. La **Sociedad** reembolsará las sumas que existieren a favor del **Comprador** las cuales no causarán compensaciones económicas adicionales de ninguna naturaleza.



Causales de terminación

La **Sociedad** podrá dar por terminado el presente **Contrato** si se llegan a dar cualquiera de las siguientes causales:

- I. Cuando cedas el contrato a otra persona natural sin cumplir con los requisitos establecidos para ello (**ver sección VII**).
- II. Cuando se dé el incumplimiento total o parcial de tus obligaciones.

III. Será justa causa de terminación inmediata del presente **Contrato** cualquier reporte negativo por actividades ilegales y en consecuencia se declarará la responsabilidad a nombre del **Comprador** por perjuicios y daños causados a la **Sociedad** o a sus compañías vinculadas.

IX. OTRAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO

Acá encontrarás otras disposiciones del **Contrato** que permitirán tener máxima claridad sobre qué pasaría en caso de una eventual controversia, bajo qué ley o leyes interpretaremos este contrato, cómo trataremos los datos personales que nos brindes, entre otras cosas:



Ley Aplicable

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente Contrato y demás documentos integrales, así como para cualquier controversia que surgiera del mismo, las partes se someten a las leyes aplicables y a los tribunales comunes competentes de Perú, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Solución de diferencias

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán sometidas en primera instancia a una etapa de arreglo directo. Si en este lapso no pudieren ser resueltas serán resueltas mediante arbitraje nacional, de derecho y con árbitro único, cuyo laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos y el Estatuto del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Las partes otorgan al Órgano Arbitral facultades especiales para la ejecución privada del laudo.

Ley de Protección de Datos Personales

EL(LOS) COMPRADOR(ES) manifiesta que LA SOCIEDAD le ha informado que todos los datos personales – incluyendo sus datos sensibles y de menores- recolectados al momento de la celebración del presente Contrato, así como los recabados para su ejecución y uso de EL PROGRAMA, serán almacenados en el Banco de Datos Personales de LA SOCIEDAD y utilizados durante la vigencia del presente Contrato para: (i) el manejo interno comercial de EL PROGRAMA; (ii) la gestión de las solicitudes y requerimientos de EL(LOS) COMPRADOR(ES); (iii) el envío a EL(LOS) COMPRADOR(ES) de comunicaciones relativas al uso del PROGRAMA, a sus beneficios y al cumplimiento de sus obligaciones en EL PROGRAMA; (iv) contactar a EL(LOS) COMPRADOR(ES) telefónicamente y enviarle mensajes electrónicos, correos, SMS y comunicaciones que contengan publicidad, promociones, ofertas, descuentos e información relacionada a EL PROGRAMA; y (v) fidelización de clientes, (vi) verificación de datos, (vii) gestión administrativa y (viii) gestión de estadística internas, (ix) encuestas de opinión, (x) marketing, (xi) transferir nacional e internacionalmente los datos personales recolectados a Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, entre otros, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como para la operación del servicio hotelero subyacente a las mismas y para desarrollar las finalidades previstas en esta autorización.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y sus modificatorias, EL(LOS) COMPRADOR(ES) autoriza de manera libre, previa, expresa, inequívoca e informada, para que los datos personales mencionados en el párrafo precedente puedan ser almacenados en el Bancos de Datos Personales de LA SOCIEDAD, durante la vigencia del presente Contrato, para que a través de ellos LA SOCIEDAD pueda ser contactado(a) mediante correo electrónico registrado(s), dirección física a través de correo físico y número de teléfono de contacto aportado(s) incluyendo mensajes, a través de llamadas automatizadas, mensajería instantánea (incluido WhatsApp), redes sociales, y cualquier otro medio de comunicación conocido o por conocerse, con fines de gestión, cobranza, publicidad, brindar promociones, ofertas, descuentos e información relacionada a los productos y/o servicios comercializados por LA SOCIEDAD y sus empresas vinculadas. La conservación de los datos personales será por el tiempo necesario para cumplir las finalidades aquí previstas y/o por el que las Leyes lo determinen.

Firmado por:

0A2C374AE2424F1...

Firmado por:

D71D8D0B1F92421...

FRENTE A ESTO, EL COMPRADOR MANIFIESTA QUE:



EL(LOS) COMPRADOR(ES) manifiesta que conoce que para la ejecución del presente Contrato y uso del PROGRAMA, deberá suministrar sus datos personales y de terceros (beneficiarios, invitados y/o acompañantes), cuya naturaleza puede incluso ser de naturaleza sensible por referirse a información de salud y datos personales de menores de edad. Por lo anterior, EL(LOS) COMPRADOR(ES) manifiesta y garantiza que contará con la autorización de esos terceros (otorgada de conformidad con la ley aplicable), previamente al suministro de dicha información a LA SOCIEDAD. En el mismo sentido, manifiesta y garantiza que la información suministrada será veraz y completa.

ADEMAS:



LA **SOCIEDAD** se obliga a cumplir lo dispuesto en la Ley N° 29733, su Reglamento y sus modificatorias. Asimismo, LA **SOCIEDAD** se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento, lo cual será informado oportunamente a EL(LOS) COMPRADOR(ES) y publicado en la página web, o a través de los medios que disponga LA **SOCIEDAD** para tal fin.



En el evento que EL(LOS) COMPRADOR(ES) desee revocar su consentimiento y ejercer sus derechos ARCO otorgados en la Ley N° 29733, su Reglamento y sus modificatorias podrá dirigirse a atención.lpd@decameron.com o a las oficinas de LA SOCIEDAD ubicadas en La Avenida Jorge Chávez 160, Distrito Miraflores, Lima. Lo invitamos a consultar nuestra Política de Protección de Datos Personales publicada en www.multivacaciones.com.



**Prevención de Lavado de Activos,
Financiación de Terrorismo,
Anticorrupción y Transparencia Empresarial.**

EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que tanto su patrimonio, ingresos y recursos utilizados para el cumplimiento de las prestaciones a su cargo en el presente contrato, no provienen del lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1106 y sus normas modificatorias, complementarias y conexas, y en la Ley N° 30077 y sus normas modificatorias, complementarias y conexas, así como declara(n) que tampoco provienen de cualquier otra actividad catalogada como ilícita. Asimismo, EL(LOS) COMPRADOR(ES) declara(n) que no se(n) encuentra(n) incorporados en registros negativos en listas restrictivas de prevención de lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado, de otras actividades ilícitas o de financiación del terrorismo nacionales o internacionales, o en registros o listados equivalentes o similares.

EL(LOS) COMPRADOR(ES) autorizan a LA SOCIEDAD para que de manera discrecional y voluntaria, de considerarlo conveniente, esta última pueda consultar en listados, sistemas de información y bases de datos a que haya lugar, o en registros o listados equivalentes o similares, las situaciones y/o actividades señaladas en el primer párrafo de la presente cláusula.



Integridad y naturaleza del contrato

En caso EL(LOS) COMPRADOR(ES) se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el primer párrafo de la presente cláusula o exista cualquier reporte negativo o información negativa por las situaciones y/o actividades ilícitas mencionadas, ello será justa causa de terminación inmediata del presente contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil Peruano. Dicha situación faculta a LA SOCIEDAD a exigir la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que sean causados a LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: Para la definición de los delitos, situaciones y actividades ilícitas materia de la presente cláusula, es de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1106 y sus normas modificatorias, complementarias y conexas, la Ley N° 30077 y sus normas modificatorias, complementarias y conexas, y todas aquellas normas del Sistema normativo penal Peruano que les sean aplicables.

El presente **Contrato** constituye y contempla la totalidad de los acuerdos y entendimientos alcanzados por las partes durante todas las negociaciones, manifestaciones, compromisos, acuerdos verbales y escritos, que se formalizan con la firma del presente contrato, el cual es de naturaleza mercantil. Por tanto, la relación entre LA SOCIEDAD y EL(LOS) COMPRADOR(ES) es una de contratistas independientes, y nada establecido en este Contrato se entenderá que constituye a las Partes como socios, co-propietarios o de alguna otra manera como participantes de una unión o compromiso común.



Genero

Las estipulaciones del presente **Contrato** comprenden el género femenino y masculino y el singular y plural de los sujetos.



Modificaciones

Cualquier modificación al presente **Contrato** deberá constar en documento escrito firmado por el **Comprador** y por la **Sociedad**.



Invalidez

La invalidez o nulidad de cualquiera de las disposiciones del presente **Contrato** no afectará en forma alguna la validez, legalidad y aplicabilidad de las demás. Asimismo, no hacer valer cualquier disposición de este **Contrato** no constituye en una renuncia al derecho de ejecutar esta disposición posteriormente.



Documentos del contrato

Se consideran documentos del Contrato y hacen parte integral del mismo; la Verificación de Términos del Contrato, el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del Programa y el Pagaré.



Perfeccionamiento

El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Conformes las partes con lo estipulado en el presente Contrato, lo aprueban y firman como aparece, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la Provincia de LIMA, 12 de septiembre de 2026



Conocimiento del comprador

El **COMPRADOR** declara que ha leído y entendido los términos del presente contrato, y que conoce y acepta el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del Programa, que hace parte integral del presente Contrato y obliga jurídicamente a las partes.



Notificaciones

Toda comunicación, relacionada con el presente Contrato, será entregada de manera presencial en las direcciones que a continuación se establecen o a los correos electrónicos. Cualquier cambio de dirección física o electrónica debe ser notificado por las partes. Dicho cambio tendrá efecto cinco (5) días calendarios después de comunicado, mientras esto no suceda, se tendrá por dirección, las que aparezcan registradas:



La Sociedad

La Avenida Jorge Chávez 160, Distrito Miraflores, Provincia y departamento de Lima – Perú o al correo electrónico contactcenter.peru@multivacacionesdecameron.com

El comprador



MANZANA 27 LOTE 18 ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS- LOS OLIVOS de la ciudad de LIMA. Cualquier cambio de dirección física o electrónica debe ser notificado por las partes, mientras esto no suceda, se tendrá por dirección, la que aparezca registrada.

MANZANA 27 LOTE 18 ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS- LOS OLIVOS de la ciudad de LIMA. Cualquier cambio de dirección física o electrónica debe ser notificado por las partes, mientras esto no suceda, se tendrá por dirección, la que aparezca registrada.

X. FIRMAS



La sociedad



El Afiliado

JULIO MARIO GUTIERREZ MEDINA
DNI: 43421788
APODERADO
BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A

Firmado por:

0A2C374AE2424E1

EVELIN PEÑA CORDOVA
DNI 72549615

Firmado por:

D71D8D0B1F92421...

PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN
DNI 46936308

ANEXO NO. 1
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO NO. P012233

A continuación, hacemos referencia a la forma de pago en la que se pagará el **Programa** que se adquiere a través del **Contrato de Compraventa No. P012233**.

Con el fin de adquirir el **Programa** debes realizar el **pago del mismo** y el **pago de conceptos adicionales** al precio del **Programa**.

¿Cuál es el costo del Programa?

El costo del **Programa** corresponde al **total de Decas adquiridas por el valor de cada una de las Decas**. Para tu caso particular, este es:



USD 3,000.00

=

600.00 DECAS
Total

x

USD 5

cinco dólares de los estados unidos
de america 0/100
Valor de cada **DECA** para tu Contrato

¿Cuáles son los conceptos adicionales que debo pagar?

- Pago de los Derechos de Afiliación al Programa:** En conjunto con el pago de la cuota inicial deberás pagar al momento de la afiliación por una única vez los Derechos de Afiliación al Programa los cuales tienen un valor de **USD 400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100)**.
- Pago de la Cuota Anual de Operación del Programa:**Esta tiene un valor de **USD 54 (CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100)**, el cual deberás pagar año a año con fecha límite de pago el día **2026-12-11**. Si este día es festivo, se tendrá como fecha límite el día hábil inmediatamente anterior.
- Pago del todo incluido y de los servicios especiales:** Para la reserva en los **Hoteles de la Cadena Decameron** deberás realizar el pago del **todo incluido** y de los **servicios especiales** por persona que asiste, y por noche al momento de la confirmación de la reserva. Los valores del todo incluido y servicios especiales se adjuntan en la tabla de tarifas anexas a este Contrato. Las partes acuerdan, que durante la vigencia del presente contrato pueden darse incrementos en los valores del Plan Todo Incluido y Servicios Especiales por parte de los Hoteles adscritos al programa, los cuales serán notificados a LA SOCIEDAD y ésta a su vez informará al AFILIADO

Se obliga a pagar el valor restante del Programa de la siguiente manera:

1. Pago de la cuota inicial del Programa equivalente a **USD 1,050.00 (MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100)**:

Cuota inicial

A la firma del Contrato: USD 1050.00(MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100)

2. Pago de saldo equivalente a USD 1,950.00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100 dólares de los Estados Unidos de América):

- Se pagará el saldo en 30 **cuotas iguales mensuales y consecutivas**. Cada cuota tiene un valor de USD 65 (SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100).

Las cuotas se empezarán a pagar a partir del 30 de octubre de 2026.

Nota: El pago de todas las obligaciones pecuniarias surgidas del presente Contrato se efectuará en dólares americanos o en soles al tipo de cambio vigente el día en que se realice el pago.



La sociedad

JULIO MARIO GUTIERREZ MEDINA

DNI: 43421788

APODERADO

BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A



El Afiliado

Firmado por:

EVELIN PEÑA CORDOVA

DNI 72549615

Firmado por:

PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN

DNI 46936308

PAGARE NO P012233

POR:(US\$ 1,950.00) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100

PLAZO: 30 MESES

VENCIMIENTO:2 de abril de 2029

DEUDOR

- Nombre: EVELIN PEÑA CORDOVA - PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN
- Documento: DNI/72549615 - DNI/46936308
- Domicilio y residencia en MANZANA 27 LOTE 18 ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS- LOS OLIVOS, LIMA

ACREEDOR

- BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A
- La Avenida Jorge Chávez 160, Distrito Miraflores, Lima
- Con domicilio principal en Lima

El **Deudor** manifiesta lo siguiente:

1. Me/nos comprometo/comprometemos a pagar incondicionalmente al Acreedor, o a su orden, en sus oficinas de Lima o en las Cuentas Bancarias que el **Acreedor** indique, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100 (US\$ 1,950.00) pagaderos de la siguiente manera:
 - 30 cuotas mensuales y consecutivas, por un valor de SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100 (US\$ 65.00)
 - Cada cuota con vencimiento en cada mes, siguiendo la fecha de la primera cuota, hasta que se cumpla con el pago total del capital.
 - Primera cuota: Se pagará el 30 de octubre de 2026.
2. En caso de mora y mientras ella subsista pagaré/pagaremos al **Acreedor**:
 - Intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la ley para el periodo correspondiente
 - Todos los gastos y costos de la cobranza judicial y honorarios de abogados.
3. En el evento que no pague/paguemos en el plazo estipulado una o más cuotas, el **Tenedor** de este título, sea el **Acreedor** u otra persona, podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total o el pago del saldo.
4. En el evento en que sea/seamos perseguidos judicialmente el **Acreedor** podrá declarar de plazo vencido la obligación a que se refiere este pagaré y exigir su pago total.
5. Realizar abonos parciales no implica que se cree una nueva obligación diferente a la anteriormente adquirida, y que esta última sea extinguida. Cualquier pago hecho de forma adelantada se realizará primero a gastos, luego a penalidades y por último a capital.
6. Esta obligación de pagarla indivisible y solidariamente subsiste en caso de prórroga o prórrogas o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los suscriptores de este Pagaré.
7. Declaro/declaramos que la suma que se debe conforme a este pagaré no estará sujeta a deducción ni a descuento de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación cualesquiera impuestos que puedan gravar su pago. Por lo tanto, en caso de existir alguna de estas deducciones o descuentos, se deberá aumentar la suma a pagar de tal manera que el Tenedor reciba siempre el valor estipulado en el pagaré. Declaro/declaramos excusada la presentación y noticia de rechazo.

Firmado por:

0A2C374AE2424F1...

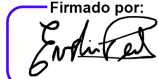
Firmado por:

D71D8D0B1F92421...

8. Acepto/aceptamos desde ahora el endoso, cesión o transferencia que de este pagaré hiciera **BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A** a cualquier título. Todos los gastos e impuestos relacionados con la suscripción de este pagaré serán por mi/nuestra cuenta.

En constancia de lo anterior, se firma el presente pagaré el 12 de septiembre de 2026, en la ciudad de LIMA. El (los) Deudor (es),

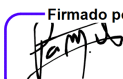
Firmado por:



0A2C374AC2424F1...

EVELIN PEÑA CORDOVA
DNI/72549615

Firmado por:



D71D8D0B1F92421...

PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN
DNI/46936308

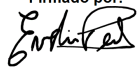


Señores

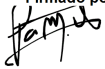
Multivacaciones Decameron

Dando cumplimiento a lo estipulado en la sección SIETE del contrato N°P012233, y en calidad de beneficiario (s) del mismo, solicito que la afiliación a la compañía de intercambios **INTERVAL** por el término de Dos (2) años, se realice en el año POR _____, mes DEFINIR _____ previo cumplimiento de las condiciones y términos establecidos para tal fin en dicha cláusula.

En constancia firma a los 12 días del mes de SETIEMBRE de 2026

Firmado por:

0A2C374AE2424F1...

EVELIN PEÑA CORDOVA
DNI/72549615

Firmado por:

D71D8D0B1F82421...

PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN
DNI/46936308

TARIFAS PARA UTILIZACIONES EN EL 2026

HOTEL	TIPO DE HABITACION	DIAS DE LA SEMANA	TARIFAS POR TEMPORADAS		
			BAJA	MEDIA	ALTA
DECAMERON PANACA	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	90	90	103
		Fin de Semana V-S	90	90	103
DECAMERON LAS HELICONIAS	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	83	83	100
		Fin de Semana V-S	83	83	100
	Superior	Entre Semana D-L-M-M-J	90	90	100
		Fin de Semana V-S	90	90	100
	Deluxe	Entre Semana D-L-M-M-J	95	95	100
		Fin de Semana V-S	95	95	100
DECAMERON CARTAGENA	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	110	115	126
		Fin de Semana V-S	110	115	126
DECAMERON BARÚ	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	169	185	228
		Fin de Semana V-S	169	185	228
	Estándar Plus	Entre Semana D-L-M-M-J	220	227	284
		Fin de Semana V-S	220	227	284
	Ocean Front Plus	Entre Semana D-L-M-M-J	223	230	284
		Fin de Semana V-S	223	230	284
DECAMERON GALEÓN	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	123	126	134
		Fin de Semana V-S	123	126	134
	Villa	Entre Semana D-L-M-M-J	135	138	138
		Fin de Semana V-S	135	138	138
	Suite	Entre Semana D-L-M-M-J	162	210	243
		Fin de Semana V-S	163	211	243
DECAMERON SAN LUIS	Estándar / Ocean View	Entre Semana D-L-M-M-J	121	128	140
		Fin de Semana V-S	121	131	140
DECAMERON DELFINES	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	144	162	180
		Fin de Semana V-S	150	164	180
DECAMERON MARYLAND	Estándar / Junior Suite / Superior	Entre Semana D-L-M-M-J	144	162	180
		Fin de Semana V-S	150	164	180
DECAMERON MARAZUL	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	145	163	178
		Fin de Semana V-S	151	164	178
DECAMERON ISLEÑO	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	162	178	228
		Fin de Semana V-S	162	178	228
	Ocean View	Entre Semana D-L-M-M-J	167	192	259
		Fin de Semana V-S	175	197	259
	Superior Ocean View	Entre Semana D-L-M-M-J	179	208	280
		Fin de Semana V-S	191	213	280
DECALODGE TICUNA *	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	59	59	60
		Fin de Semana V-S	59	59	60
ROYAL DECAMERON MOMPICHE	Estándar / Ocean View / Ocean Front	Entre Semana D-L-M-M-J	105	122	181
		Fin de Semana V-S	140	156	181
ROYAL DECAMERON PUNTA CENTINELA	Estándar / Ocean View / Superior Ocean View	Entre Semana D-L-M-M-J	105	123	182
		Fin de Semana V-S	141	157	182
ROYAL DECAMERON SALINITAS	Estándar / Superior	Entre Semana D-L-M-M-J	89	90	173
		Fin de Semana V-S	92	93	173
GRAND DECAMERON COMPLEX	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	77	90	102
		Fin de Semana V-S	78	91	102
DECAMERON ISLA CORAL	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	82	93	100
		Fin de Semana V-S	83	95	100
DECAMERON LA MARINA	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	82	93	100
		Fin de Semana V-S	83	95	100
GRAND DECAMERON LOS CABOS	Estándar / Ocean Front	Entre Semana D-L-M-M-J	100	101	118
		Fin de Semana V-S	101	102	118
DECAMERON LOS COCOS	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	82	93	100
		Fin de Semana V-S	83	95	100
GRAND DECAMERON PANAMÁ	Estándar	Entre Semana D-L-M-M-J	94	131	174
		Fin de Semana V-S	97	144	174
	Ocean View	Entre Semana D-L-M-M-J	100	133	181
		Fin de Semana V-S	107	146	181
	Estándar Plus	Entre Semana D-L-M-M-J	109	142	198
		Fin de Semana V-S	119	159	198
	Ocean View Plus	Entre Semana D-L-M-M-J	116	152	205
		Fin de Semana V-S	122	165	205
ROYAL DECAMERON PUNTA SAL	Estándar / Ocean View / Superior	Entre Semana D-L-M-M-J	110	137	166
		Fin de Semana V-S	121	143	166
	Estándar Plus / Ocean View Plus / Superior Plus	Entre Semana D-L-M-M-J	130	157	186
		Fin de Semana V-S	140	163	186
DECAMERON EL PUEBLO	Estándar / Superior	Entre Semana D-L-M-M-J	97	120	148
		Fin de Semana V-S	106	124	148
RADISSON MIRAFLORES *	Estándar	Todos los días	31	31	31

* Hoteles con Servicios Especiales.

Tarífas en dólares americanos por persona por noche, a partir de los 12 años.

Los niños entre 6 y menores de 12 años, pagarán el 75% del valor del Plan Todo Incluido o Servicios Especiales.

Los niños menores de 6 años, no pagarán el valor del Plan Todo Incluido o Servicios Especiales.

NOTA: LA SOCIEDAD, podrá ofrecer tarifas promocionales y/o modificar las tarifas de Plan Todo Incluido y Servicios Especiales, en cuyo caso informará oportunamente a EL COMPRADOR.

VERIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y**REGLAMENTO DE CONDICIONES PARA USO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

Conforme a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor -, el GRUPO DE HOTELES DECAMERON, a quien en adelante se le denominará LA SOCIEDAD, debidamente representada en el Perú por la empresa BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A., identificada con RUC N° 20205605500, la que actúa en virtud de diversos Contratos de Mandato con Representación otorgados por las distintas empresas que conforman la SOCIEDAD. BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A. es una empresa constituida en el Perú, inscrita en la Partida Electrónica N° 12064923 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en La Avenida Jorge Chávez 160, Distrito Miraflores, Lima; quien a efectos de poder actuar en representación, por encargo y a nombre de LA SOCIEDAD, es representada, a su vez, por **JULIO MARIO GUTIERREZ MEDINA**, identificado(a) con **DNI No. 43421788**. De la otra parte; los señores **EVELIN PEÑA CORDOVA**, identificado(a) con **DNI No. 72549615** - **PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN**, identificado(a) con **DNI No. 46936308** - ambos con domicilio para estos efectos en **MANZANA 27 LOTE 18 ASENTAMIENTO HUMANO LOS OLIVOS- LOS OLIVOS - LIMA**, a quienes en adelante se les denominará **EL (LOS) COMPRADOR(ES)**, reconocen de manera expresa lo siguiente:

1. **EL PROGRAMA MULTIVACACIONES DECAMERON**, consiste en la adquisición de unidades incorpóreas, denominadas DECAS, las cuales pueden ser redimidas **ÚNICAMENTE** por noches de alojamiento hotelero, en los hoteles que hacen parte de este programa. **NO INCLUYE EL CONCEPTO DE TODO INCLUIDO o SERVICIOS ESPECIALES.**
2. **EL REGLAMENTO DE CONDICIONES PARA USO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA**, establece los procedimientos y regulaciones para el adecuado uso del PROGRAMA MULTIVACACIONES DECAMERON y garantizar el derecho de los **COMPRADORES** al mismo, en adelante Reglamento.
3. En el Reglamento encontrará la Tabla de Conversión de Decas que le muestra el número de decas a redimir, las cuales se determinarán de acuerdo con la capacidad habitacional, el número de habitaciones solicitadas, la categoría del hotel, los días reservados, ya sea por semana completa, entre semana o fines de semana teniendo en cuenta las temporadas alta, media o baja que tenga el hotel de destino tal como muestra el Calendario Turístico respectivo.
4. Se entiende por Plan Todo Incluido el conjunto de servicios **adicionales** al alojamiento. El Plan Todo Incluido brinda el derecho a **EL (LOS) COMPRADOR(ES)** de tomar todas las comidas; snacks; bebidas; deportes no motorizados y de playa, canoas, snorkel, lecciones de buceo en la piscina, canchas de tenis, en donde existan; sillas y toallas para la playa y/o piscina; bar abierto; recreación dirigida para adultos y niños; y propinas. **NO INCLUYE TIQUETES AÉREOS, PORCIÓN TERRESTRE O TRANSPORTE ENTRE CIUDADES. EL PROGRAMA MULTIVACACIONES DECAMERON NO INCLUYE EL PAGO DEL VALOR DEL PLAN "TODO INCLUIDO" Y/O "SERVICIOS ESPECIALES".**
5. En aquellos HOTELES DECAMERON, en donde no se tenga establecido el concepto de "TODO INCLUIDO" como parte integral de sus servicios, serán especificados en forma particular para cada hotel, los costos y servicios adicionales incluidos, en el momento de efectuar la reserva.
6. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** se obliga a pagar a **LA SOCIEDAD** el valor del **PLAN TODO INCLUIDO y/o SERVICIOS ESPECIALES** correspondientes a la reserva confirmada por **LA SOCIEDAD** en los plazos por ésta estipulados.
7. El Contrato de Compraventa N° **P012233** consta de 600 DECAS, el precio total es de 3,000.00 USD (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100), cuya forma de pago se detalla a continuación:

a) A la firma del presente Contrato la suma de USD 1,050.00 (MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100).

b) El saldo equivalente a USD 1,950.00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100) será pagado por **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** en 30 cuotas iguales mensuales

Firmado por:



0A2C374AE2424F1...

Firmado por:



D71D8D0B1F92421...

y consecutivas de USD 65.00 (SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100). A partir del 30 de octubre de 2026).

Cuando EL(LOS) COMPRADOR(ES) haya(n) pagado todas las cuotas, LA SOCIEDAD deberá devolverles el Pagaré No. P012233.

8. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** deberá(n) pagar los siguientes **Conceptos adicionales**:
 - a) Derechos de afiliación al Programa. Además del precio del Programa, calculado en la forma antes indicada, **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** deberá(n) pagar conjuntamente con la cuota inicial o con el pago total cuando éste fuere de contado y por una sola vez, por derechos de afiliación al programa, la suma de USD 400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100).
 - b) Cuota Anual de Operación del Programa: La suma de USD 54 (CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 0/100), la cual deberá(n) pagar **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** anualmente, en cuotas iguales, durante la vigencia del presente contrato, dentro de los tres (3) primeros meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. En el evento en que **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** haga(n) uso acelerado de sus DECAS, así mismo deberá(n) pagar a LA SOCIEDAD en forma acelerada la cuota anual de operación del programa de los años que pretenda anticipar.
 - c) Plan Todo Incluido o Servicios Especiales, **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, si utiliza(n) EL PROGRAMA en los hoteles adscritos a la Cadena Decameron, deberá(n) pagar este concepto por persona por noche al momento de la confirmación de la reserva, de acuerdo con la temporada, y hotel en el cual haga uso de sus DECAS. Los valores establecidos se adjuntan en la tabla de tarifas anexas a este Contrato. Las partes acuerdan, que dado los incrementos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato, en los valores del Todo Incluido y Servicios Especiales, LA SOCIEDAD, una vez recibida la notificación por parte del respectivo Hotel adscrito al programa del incremento, se obliga a informar a **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, del mismo a fin que éste tenga claridad sobre los valores a su cargo.
9. A la firma del presente contrato **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, autoriza(n) y/o realiza(n) el pago de US\$ 1,450.00 de acuerdo a lo indicado en el documento Autorización de uso de tarjetas y otras formas de pago.
10. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, deberá(n) pagar en total a LA SOCIEDAD la suma de US\$ 3,940.00 por concepto del Contrato de Compraventa N° P012233, suma que incluye el precio al contado del programa vacacional MULTIVACACIONES DECAMERON, el precio por concepto de derechos del programa y la cuota anual de operación del programa respecto al mínimo de DECAS a ser utilizadas anualmente
11. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, tiene(n) el derecho a efectuar pagos anticipados de las cuotas acotadas en el literal 7.b. a LA SOCIEDAD
12. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, deberá(n) solicitar la reserva con mínimo 6, 4 y 2 meses de anticipación para temporada alta, media y baja respectivamente, contados a partir del primer día de la fecha de ingreso al hotel. Estas solicitudes se encuentran sujetas a disponibilidad habitacional.
13. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, podrá(n) solicitar por escrito y sin penalidad, la anulación de una reserva confirmada con mínimo 40 y 20 días de anticipación para temporada alta, media y baja respectivamente, contados a partir del primer día de la fecha de ingreso al hotel según el Reglamento. Fuera de estos periodos se aplicarán las penalidades correspondientes.
14. Para la utilización del Programa, es necesario que **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** haya(n) cancelado la totalidad del precio del Programa ó por lo menos un 50% del mismo, de igual forma **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** deberá(n) estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.
15. El programa **MULTIVACACIONES DECAMERON**, proporciona a **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** la afiliación gratuita por dos (2) años a la compañía de intercambios INTERVAL cuyos beneficios se inician treinta (30) días después de afiliado a dicha compañía, previa notificación a la sociedad de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula -Notificaciones-, para lo cual **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** debe(n) haber pagado a LA SOCIEDAD el 100% de la cuota inicial ó del pago total cuando este fuera de contado. Para el caso de intercambios vacacionales, los costos son por cuenta de **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**. Se anexa carta modelo para notificar a LA SOCIEDAD la afiliación a INTERVAL.
16. El trámite, consecución y todo lo relacionado con reservas hoteleras a través INTERVAL, son de absoluta responsabilidad y manejo entre **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** y dicha Cadena de Intercambio la cual ha dispuesto una línea exclusiva para Compradores de EL PROGRAMA, que llamando desde Perú es la 0-800-52-359, a la cual se podrán contactar una vez estén afiliados a dicha Cadena de Intercambio.
17. El Certificado de Semana Vacacional de INTERVAL tiene unas condiciones de uso en dicho documento, las cuales son de conocimiento por parte de **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**, el cual no hace parte integral del contrato para todos sus efectos. Este Certificado aplica únicamente para unidades hoteleras.
18. En caso de incumplimiento total o parcial en el pago de las obligaciones pecuniarias por parte de **EL(LOS)**

Firmado por:



0A2C374AE2424F1...

Firmado por:



D71D8D0B1F92421...

COMPRADOR(ES), y el mismo sea causa atribuible a este(os), y/o cuando éste(os) solicitare(n) la rescisión unilateral del presente Contrato, estando al día en el pago de sus obligaciones, **LA SOCIEDAD** podrá elegir entre el cumplimiento del Contrato por la vía judicial, o proceder a su cancelación, caso en el cual **LA SOCIEDAD** podrá descontar con cargo a la indemnización anticipada de perjuicios, el 100% de los derechos de afiliación al Programa, más el 30% del valor de las **DECAS** adquiridas, más el valor de las **DECAS** utilizadas, o el total pagado si éste es inferior al 30% del valor de las **DECAS** adquiridas. **LA SOCIEDAD** reembolsará las sumas que existieren a favor de **EL (LOS) COMPRADOR(ES)** las cuales no causarán compensaciones económicas adicionales de ninguna naturaleza.

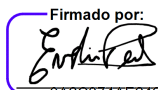
19. Se prohíbe a **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** comercializar **EL PROGRAMA**, a fin de obtener beneficios lucrativos, en cuyo caso **LA SOCIEDAD** podrá elegir entre el cumplimiento del Contrato por la vía judicial, o proceder a su cancelación.
20. Las cortesías entregadas a la suscripción del presente Contrato tienen unas condiciones de uso en su respaldo, las cuales son de conocimiento y aceptadas por **EL(LOS) COMPRADOR(ES)**. Éstas no hacen parte integral del Contrato para todos sus efectos.
21. Queda claro que **LA SOCIEDAD** está en total libertad de otorgar beneficios especiales de cualquier índole a sus clientes, de manera libre y espontánea, sin que ello constituya un incumplimiento a las condiciones contractuales firmadas en el contrato que ampara este documento.
22. **LA SOCIEDAD**, en algunos casos, podrá ofrecer a **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** la adquisición de tiquetes aéreos con algunas aerolíneas a los destinos nacionales e internacionales **DECAMERON** así como el Servicio de Traslado desde y hacia el aeropuerto. Lo anterior está sujeto a las fechas y al destino de una reserva hotelera confirmada, haciendo uso de su Programa Vacacional.
23. El pago de las obligaciones contraídas en este contrato, solo serán consignadas en las cuentas bancarias y sea titular **BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A.**, en representación de **LA SOCIEDAD**. Al igual **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** acepta(n) que la única forma de pago del plan que acaba(n) de suscribir es en forma directa y bajo ningún concepto en especies que involucre negociaciones con otras propiedades vacacionales.
24. **LA SOCIEDAD** y/o **BLUE MARLIN BEACH CLUB S.A.** no tiene ningún convenio especial de créditos con entidad financiera alguna. Las condiciones de crédito y pagos con tarjeta de crédito, son de absoluta responsabilidad entre **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** y su entidad Bancaria.
25. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** declara(n) haber recibido y aceptado a su entera satisfacción el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación de **EI PROGRAMA**.
26. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** acepta(n) que El Representante de Ventas no ha ofrecido ni se ha comprometido con beneficios diferentes a los que contiene el Programa, tales como:
 - a. Tiquetes aéreos y terrestres incluidos en el valor del Programa.
 - b. Obsequio de Decas o Decas adicionales sin costo.
 - c. Reservas y tarifas fuera de las condiciones establecidas en el Contrato y el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del Programa, sin compromisos de confirmación de reservas en destinos, tarifas, fechas ni cantidad de pasajeros específicos.
 - d. Reservas con la cadena de Intercambio **INTERVAL**.
 - e. Modificaciones de la forma y fechas de pago.
 - f. Cuotas fijas o sin interés por el pago con su tarjeta de crédito.

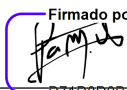
Así mismo, **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** declara(n) que no ha(n) llegado a acuerdo verbal alguno, que modifique las condiciones que contiene el Contrato y el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del Programa. Obsequio de Decas o Decas adicionales sin costo.
27. **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** declara(n) tener conocimiento que **LA SOCIEDAD**, no ofrece atención presencial y que toda solicitud debe ser tramitada por los Call Center destinados para tal fin. En caso que se requiera atención presencial debe solicitar una cita previa. Para Perú, **LA SOCIEDAD** pone a su disposición la línea nacional de atención a clientes 0-800-00342 y en Lima 6121815.
28. Mediante la firma del contrato No. **P012233** y la presente Verificación de Términos, **EL(LOS) COMPRADOR(ES)** acepta(n) que tiene(n) conocimiento de todo lo estipulado en el mismo y en el Reglamento de Condiciones para el Uso y Operación del PROGRAMA MULTIVACACIONES **DECAMERON**.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, el día 12 de septiembre de 2026.

LA SOCIEDAD

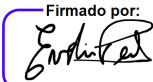
EL(LOS) COMPRADOR(ES)

Firmado por:

 0A2C374AE2424F1...

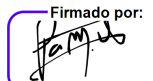
Firmado por:

 D71D8D0B1F92421...



JULIO MARIO GUTIERREZ MEDINA
DNI No. 43421788
LA SOCIEDAD

Firmado por:


EVELIN PEÑA CORDOVA
DNI No. 72549615

Firmado por:


PAULO CÉSAR MANTILLA QUISPE
DNI No. 46936308



CANALES DE COMUNICACIÓN CON TU PROGRAMA MULTIVACACIONES DECAMERON

Por medio de la presente nosotros EVELIN PEÑA CORDOVA y PAULO CÉSAR MANTILLA HUAMAN identificados con documentos No. 72549615 Y 46936308 titulares del contrato P012233, manifestamos que tenemos conocimiento que los únicos canales de comunicación autorizados que ha colocado el Programa Multivacaciones a nuestra disposición son:

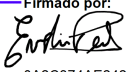
- Contact Center en Lima al **(01) 6121815**
- Línea Gratuita Nacional desde un teléfono fijo **0800-00342**.
- WhatsApp **+51 989114166**
- Correo electrónico: contactcenter.peru@multivacacionesdecameron.com
- Página Web: www.multivacaciones.com

Siendo los horarios de atención de lunes a viernes de 8:00a.m. a 8:00p.m. y los sábados de 9:00a.m. a 3:00p.m., aceptando de esta forma que no hay atención presencial, salvo previa cita.

Los servicios prestados a través de estos canales son:

- Solicitar Reservas
- Realizar Pagos
- Aprovechar Promociones
- Sugerencias, Consultas o Quejas
- Solicitudes y Requerimientos
- Y más

En señal de aceptación, entendimiento y conformidad, suscribimos el presente documento, el día 12 de SETIEMBRE de 2026.

Firmado por:

0A2C374AE2424F1...

Firma del afiliado

Firmado por:

D71D8D0B1F92421...

Firma del afiliado